

RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR LA QUE SE ADJUDICA UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL ,EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUSTITUCIÓN.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2024, se asignaron al Consorcio dos plazas de personal laboral, las cuales se consideran de necesaria cobertura para el cumplimiento de los fines que esta entidad tiene encomendados.

Así, las necesidades de contratación que se requieren son, por una parte, para un puesto de categoría de Administrativo/Administrativa, para el que se requiera estar en posesión de la titulación de Bachiller o Técnico Superior, con el fin de que realice las funciones de secretaría y apoyo administrativo y, por otra, para un puesto de Técnico/Técnica de Administración para el que se requiera la titulación de Licenciatura, Grado o equivalente en Derecho, con conocimientos en Economía, con el fin de asesorar al Delegado Especial del Estado en los citados ámbitos.

La provisión de ambas plazas, como se ha indicado, se realizó mediante convocatoria públicas, para el acceso a las mismas en la condición de personal laboral fijo del Consorcio, si bien, dada la urgencia en su cobertura, se procedió a la obtención de la autorización de la Dirección General de Gestión de Costes, para que las mismas se puedan cubrir mediante sendos contratos temporales de sustitución, mientras se proceda a su cobertura manera definitiva.

SEGUNDO: El 27 de diciembre de 2024 se entregó la *RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DEL CONSORCIO ZONA FRANCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2024 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO POR SUSTITUCIÓN, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN EL CONSORCIO ZONA FRANCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO*, a las personas candidatas que se personaron en las oficinas del Ministerio de Hacienda en la Avenida Marítima nº 6 planta 3 en Santa Cruz de Tenerife.

TERCERO: El 7 de enero de 2025 finalizó el plazo para presentar la documentación transcurridos los cinco días hábiles, contados desde la fecha de la entrega de una copia del presente proceso selectivo, para presentar ante el Tribunal la documentación acreditativa de los méritos que deseen les sean valorados en el concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I de las bases.

CUARTO: El 15 de enero el Tribunal calificador publicó en la página web institucional del Consorcio de la Zona Franca de Tenerife: <https://zonafrancatenerife.es/empleo-publico/>, la relación de personas candidatas con la respectiva la valoración provisional del concurso, mediante acta del Tribunal Calificador de fecha 13 de Enero así como el CV de dicho órgano colegiado.

QUINTO: EL 17 de enero dese recibe a través de la sede electrónica del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, alegaciones a la valoración provisional del concurso con número de registro REGAGE25e00003500262 y REGAGE25e00003498621.

SEXTO: En reunión de fecha 20 de enero, el Tribunal calificador, estimó parcialmente las alegaciones presentadas, modificando la valoración provisional, publicándose en fecha 22 de enero de 2025 el certificado del Tribunal Calificador, con el resultado final de las calificaciones obtenidas por cada una de las personas candidatas en la web del Consorcio Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife <https://zonafrancatenerife.es/empleo-publico>, señalándose el plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

SÉPTIMO: En base a los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador con fecha 21 de enero de 2025 propone el nombramiento de la Sra. **DULCE MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ**, con DNI *****0761**** para ocupar el puesto de Técnico Superior de la Administración General, al ser la aspirante que ha alcanzado la mayor puntuación en el proceso selectivo.

Por tanto, de conformidad con la Orden HAC/143/2024, de 19 de febrero «BOE» núm. 47, de 22 de febrero de 2024 por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, con la Resolución de 20 de junio de 2024, del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, sobre delegación de competencias publicado en el BOE nº 170 15 de julio de 2024, con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los Estatutos del Consorcio y según las bases que rigen la convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar a la Sra. **DULCE MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ** con DNI **DNI ***0761**** como personal laboral temporal del Consorcio Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, en la modalidad de contrato por sustitución, en la categoría de Técnico de la Administración General, en el consorcio zona franca de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO: La formalización del contrato de trabajo a la persona a la que adjudica la plaza se realizará dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife.

TERCERO: En el caso de que la persona a la que se adjudica la plaza no presente la documentación correspondiente, no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza para la formalización, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

CUARTO: Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de S/C de Tenerife

P.D. (Resolución de 20 de junio de 2024, del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, sobre delegación de competencias publicada en el BOE nº 170 15 de julio de 2024)

Manuel F. Martínez Álvarez